PLANTILLA P32 · MANDATO DE IMPLANTACIÓN DE SEVEN-G

Mandato de implantación de SEVEN-G

Formaliza la decisión de la dirección de adoptar SEVEN-G: objetivo, alcance, modelo de adopción, patrocinio, responsable, recursos, calendario de 90 días, órganos que se constituyen e indicadores con los que se medirá la implantación.

Fernando García Varela Versión 0.1 (borrador de trabajo) 19-09-2026 Borrador para revisión

EN ESTE DOCUMENTO

01 Instrucciones de uso

02 Identificación

03 Objeto, alcance y modelo de adopción

04 Patrocinio, responsable y equipo

05 Recursos

06 Calendario de 90 días

07 Órganos que se constituyen

08 Indicadores de implantación

09 Criterios de finalización de los 90 días

10 Anexo · Declaración de completitud del inventario por área

11 Criterios de calidad

12 Aprobación y verificación

13 Control de versiones

Aviso legal y exención de responsabilidad. SEVEN-G es un marco metodológico de referencia que se ofrece «tal cual» y con fines exclusivamente informativos. No constituye asesoramiento jurídico, regulatorio, financiero ni profesional, ni garantiza el cumplimiento de ninguna norma. Las referencias a regulación general (como el Reglamento Europeo de IA, el RGPD, DORA o NIS2), a normas técnicas y a regulación específica de cada sector o jurisdicción pueden ser incompletas, no aplicar a un caso concreto o quedar desactualizadas por cambios normativos, interpretaciones o criterios de las autoridades posteriores a su fecha de consulta. **Cada organización que use SEVEN-G es la única responsable de identificar la normativa que le aplica, verificar su vigencia y certificar su propio cumplimiento regulatorio**, con el asesoramiento cualificado que corresponda. Esta metodología es una ayuda genérica y gratuita, compartida con la comunidad para que nadie tenga que empezar desde cero; cada persona u organización puede y debe adaptarla a su propio uso. No debe entenderse que sus partes jurídicamente sensibles hayan sido revisadas por una asesoría jurídica: esas revisiones, para cada empresa o sector, son responsabilidad última de la empresa, el consultor o la organización que la use. Aunque se procura mantenerla al día, alguna norma puede haber cambiado sin que se recoja aquí. En la máxima medida permitida por la ley, el autor no asume responsabilidad alguna por los efectos de su aplicación en ninguna organización ni por su aplicabilidad completa. La metodología no otorga certificación de ningún tipo. El autor no asume responsabilidad alguna por el uso que se haga de este contenido ni por las decisiones que se adopten con él. Los datos, cifras, compañías y casos de los ejemplos son ficticios o ilustrativos.

Por qué importa. Sin un mandato firmado, la implantación depende de la buena voluntad de las áreas: el inventario se queda incompleto, nadie reserva la sesión del consejo y los noventa días se alargan sin fecha. El mandato fija quién responde, con qué recursos, hasta dónde llega y cómo se sabrá que se ha cumplido. Es el primer requisito previo del documento 90 (§3) y la primera evidencia de que la alta dirección asume la responsabilidad sobre la IA (pregunta D1.01 del documento 11).

01

Instrucciones de uso

Aspecto	Indicación
Cuándo se usa	En la semana 1 de la primera implantación (90 §4.2), antes de cualquier otra actividad. Se revisa si cambian el perímetro, el alcance o el calendario, y en cada revisión anual (C5) mientras la implantación no haya terminado.
Quién la rellena	El responsable de implantación, con el patrocinador de la implantación.
Quién la verifica	La oficina de IA en constitución o, si aún no existe, la secretaría del consejo o del comité de dirección comprueba que el mandato está completo. La tercera línea recibe una copia (90 §3).
Quién decide o aprueba	La presidencia ejecutiva o el consejero delegado firma el mandato. El consejo o su comisión delegada toma conocimiento y reserva la sesión de aprobación de C2 en las semanas 12–13.
Etapa del ciclo corporativo	Previa a C1; cubre C1, C2 y C3 de la primera implantación (01 §5.3).
Herramienta	T01 y su inventario T02 (o una hoja de cálculo con el modelo de datos de 03 §4) para el anexo de completitud.
Documento de referencia	Documento 90 (§2 a §5 y §9); 01 §1.2, §5 y §14; documento 30 (órganos y mandatos).
Alcance Lite frente a Enterprise	Ambos alcances usan esta plantilla. Los campos marcados **(Enterprise)** pueden omitirse con alcance Lite, justificándolo.

Reglas de cumplimentación:

- El mandato **no sustituye** a la decisión de C2: autoriza a preparar el diagnóstico y la propuesta que el consejo aprobará después (documento 13).
- El alcance de implantación se elige con los criterios de 90 §2.2 y **no sustituye** a la intensidad de cada caso de uso.
- El inventario abarca **toda la compañía** aunque el perímetro de implantación sea menor (90 §2.3).
- No se declara una moratoria general de la IA: solo se detiene lo que el diagnóstico identifique como riesgo inaceptable.
- Las fechas se escriben en formato DD-MM-AAAA.

02

Identificación

Campo	Contenido	Guía
Código del documento		Identificador en el repositorio documental de la compañía.
Compañía o grupo		Denominación social. En los ejemplos, siempre ficticia.
Periodo de implantación		Fecha de inicio y fecha prevista del hito 3 (semana 13).
Versión del mandato		1.0 al firmarse; se incrementa en cada modificación.
Fecha de firma		DD-MM-AAAA.
Fecha de toma de conocimiento del consejo		Referencia del acta o del registro de decisiones (DEC-AAAA-NNN, documento 62), si existe.
Fecha de corte del diagnóstico		Fecha que delimita las evidencias admisibles en C1 (11 §4.3).

03

Objeto, alcance y modelo de adopción

3.1 Objeto

Campo	Contenido	Guía
Objetivo de la implantación		Qué quiere conseguir la compañía, en dos o tres frases, conectado con decisión, riesgo o valor.
Resultado esperado a 90 días		Los de 90 §1.1: C1 con evidencia, C2 propuesto o aprobado, primera cartera (C3), órganos, roles, *gates*, métricas y ritmo de reporte en marcha.
Horizonte hasta la declaración de aplicación		Orientativo: 6–12 meses (Lite) · 12–18 meses (Enterprise), según 90 §2.1.

(ejemplo ilustrativo) Compañía Ejemplo, S. A. (ficticia) adopta SEVEN-G para conocer qué IA usa, qué valor validado obtiene y qué riesgos asume, y para que el consejo apruebe en el cuarto trimestre de 2026 su tesis de IA y su apetito de riesgo.

3.2 Alcance de implantación

Se elige **Enterprise** si se cumple al menos un criterio (90 §2.2); en otro caso, **Lite**.

#	Criterio	¿Se cumple? (Sí · No)	Justificación
1	Supervisión prudencial o sectorial que exige gobierno formal de riesgos tecnológicos o de modelos (por ejemplo, DORA).		
2	Sistemas de IA de alto riesgo según el Reglamento Europeo de IA , actuales o previstos.		
3	Agentes con autonomía A2 o A3 sobre clientes, dinero, datos personales o sistemas de producción, actuales o previstos.		
4	Grupo con varias sociedades o países que deben seguir un marco común.		
5	Varias apuestas de Transformar simultáneas (orientativamente, tres o más).		
	Alcance resultante	Lite · Enterprise	

3.3 Perímetro

Campo	Contenido	Guía
Perímetro de implantación		Toda la compañía, o filial, país o unidad de negocio. La declaración de aplicación solo cubrirá este perímetro.
Perímetro del inventario	Toda la compañía	No se reduce: el riesgo no respeta perímetros (90 §2.3).
Exclusiones y motivo		Solo del perímetro de implantación, nunca del inventario.

3.4 Modelo de adopción

SEVEN-G puede adoptarse de forma **integral** o **modular** por componentes (01 §1.2). La adopción modular es válida, pero la compañía solo puede declarar que aplica SEVEN-G cuando cumple las catorce reglas del núcleo (01 §14.1).

Campo	Contenido	Guía
Modelo elegido	Integral · Modular	

Campo	Contenido	Guía
Marcos existentes con los que se integra		Marcos corporativos de riesgo, control, tecnología o transformación que SEVEN-G ordena sin sustituir.

Componente o pieza	Se adopta en los 90 días (Sí · No · Más adelante)	Fecha prevista	Órgano o marco existente que ya lo cubre	Justificación
Inventario de sistemas de IA (documento 32)				Obligatorio desde el inicio en cualquier modelo.
Ciclo de vida y *gates* (documentos 20–22)				
A · Mapa de impacto (documento 10)				
B · Sistema de gobierno: órganos, roles, riesgos y no conformidades (30, 33, 37)				
C · Sistema de medición: reglas de valor, madurez e índice (11, 12, 40)				
D · Herramientas y supervisión del consejo (03, 60, 62)				

04

Patrocinio, responsable y equipo

Campo	Contenido	Guía
Patrocinador de la implantación		Miembro de la alta dirección con autoridad sobre la cartera. Acepta los hitos con el comité de IA (90 §4.1).
Responsable de implantación		Nombre, cargo y dedicación. Orientativamente, la mayor parte de su jornada durante los 90 días en Enterprise (90 §3). Suele ser el futuro responsable de la oficina de IA.
Futuro responsable de la oficina de IA		Si no coincide con el anterior, debe participar desde el primer día.

Campo	Contenido	Guía
Designado por la tercera línea para verificar la madurez		Persona de auditoría interna, auditor de IA o tercero independiente (11 §4.2).
Apoyo externo (Enterprise)		Si lo hay, modelo de acompañamiento (documento 91) y alcance. El tercero no verifica lo que ayuda a preparar.

Equipo núcleo

Función	Representante	Dedicación asignada	Aporta
Negocio			Casos de uso, valor y oportunidades por esfera.
Tecnología			Sistemas, arquitectura y operación.
Datos			Fuentes, calidad y base legal.
Riesgos y cumplimiento			Metodología de riesgos, clasificación y apetito.
Seguridad de la información			Uso no autorizado, controles y agentes.
Protección de datos			Tratamientos con datos personales.
Personas (recursos humanos)			Efecto en el trabajo, formación y representación de los trabajadores.
Control de gestión			Valor y coste con su estado.
Asesoría jurídica			Clasificación regulatoria de los sistemas prioritarios.
(ejemplo ilustrativo) **Control de gestión**	Jefa de control de gestión	20 % durante 13 semanas	Validación de cifras del informe C1

05

Recursos

Recurso	Importe o dotación	Guía
Presupuesto de la implantación		Horas internas, apoyo externo, formación y herramientas.
Soporte de registro	T01 y T02 · Hoja de cálculo	Con el modelo de datos de 03 §4 si no se usa T01.
Acceso a la información		Compras, licencias, contratos con proveedores, arquitectura, registro de riesgos y presupuestos (90 §3). Indicar quién lo garantiza.
Tiempo de los órganos		Sesiones reservadas del comité de dirección y del consejo.

06

Calendario de 90 días

El detalle semana a semana está en 90 §4. Aquí se fijan las fechas de la compañía.

Semana	Entregable principal	Responsable	Fecha prevista	Criterio de finalización
1	Mandato firmado; equipo núcleo; calendario de órganos; comunicación interna; solicitud de evidencias; fecha de corte.	Patrocinador y responsable de implantación		Sesión del consejo reservada; solicitud de evidencias enviada.
2	Inventario con estado real y declaraciones de completitud (anexo, sección 10).	Oficina de IA con tecnología, compras y seguridad		Todas las áreas han firmado; posibles prácticas prohibidas escaladas.
4	**Hito 1:** informe de diagnóstico C1 (P33) verificado y aceptado.	Evaluador principal; verificador independiente		Informe aceptado por el patrocinador y el comité.
8	**Hito 2:** mapa de riesgos y oportunidades por esfera aprobado; propuesta de C2 (P35) lista.	Patrocinador		Borrador con los doce componentes de 13 §2.

Semana	Entregable principal	Responsable	Fecha prevista	Criterio de finalización
12	Aprobación de C2 por el consejo y de C3 (P36) por el comité de IA.	Patrocinador; comité de IA; consejo		Actas con las aprobaciones.
13	**Hito 3:** criterios de 90 §4.5 cumplidos; hoja de ruta de 6–18 meses aprobada.	Responsable de implantación		Sección 9 de esta plantilla completa.

Campo	Contenido	Guía
Fecha reservada de la sesión del consejo		Semanas 12–13.
Plan si el consejo no aprueba C2 en la semana 12		Criterios provisionales aprobados por el comité, sin aprobar casos de uso de Transformar, y aprobación en la siguiente sesión (90 §4.4).

07

Órganos que se constituyen

SEVEN-G no crea un gobierno paralelo: siempre que sea posible, un órgano existente asume la función con el mandato ampliado (01 §8.3; 30 §10). Los mandatos tipo están en 30 §3.

Órgano o función	Órgano existente que la asume, o nuevo	Presidencia o responsable	Fecha prevista del mandato	Referencia
Comité de IA			Semana 9	30 §3.3
Oficina de IA			Semana 9	30 §3.4
Comisión delegada que supervisa la IA			Semana 9	30 §3.2
Coordinador único de la segunda línea para la IA			Semana 9	30 §3.5
Auditor de IA designado			Semana 9	01 §8.1; 30 §3.5
***(ejemplo ilustrativo)* Comité de IA**	Comité de dirección, con punto mensual propio	Director general de operaciones	04-12-2026	30 §10

08

Indicadores de implantación

Definiciones de 90 §9. Los objetivos los fija la compañía; los de 90 §9 son orientativos.

Indicador	Objetivo a 90 días	Objetivo a 12 meses	Fuente	Responsable
Cobertura del inventario (áreas con declaración de completitud ÷ total)			T02	
Casos de uso nuevos con G0 previo al gasto			T01	
Sistemas con criterios Enterprise clasificados			T02	
Regularización de casos de uso en producción			T01	
Roles sin incompatibilidades			T01	
Tiempo de decisión de *gates* frente al plazo de referencia			T01	
R6 vigentes			T01	
Importes con fórmula y estado			T12	
Proporción de valor validado			T12, T17	
No conformidades fuera de plazo			T08	
Alfabetización en IA			Registro de formación	
Reglas del núcleo (01 §14.1) acreditadas (de 14)			T15	

09

Criterios de finalización de los 90 días

Se completa en la semana 13 (90 §4.5).

#	Criterio	Evidencia	Estado
1	Inventario con declaración de completitud de todas las áreas del perímetro.	T02; anexo firmado.	Cumple · No cumple · No aplica · Pendiente
2	Evaluación de madurez verificada e índice de transformación calculado.	P33; T15; T14.	
3	Riesgos y oportunidades por esfera con responsable, impacto económico y plazo.	P33, sección 10.	
4	Tesis, ambición, apetito de riesgo y umbrales aprobados, o fecha fijada con criterios provisionales.	P35; acta.	
5	Órganos con mandato, roles sin incompatibilidades y auditor de IA designado.	Mandatos; P03.	
6	*Gates*, plazos de referencia y proceso de no conformidades operativos.	T03; T08.	
7	Panel del consejo y registro de recomendaciones con datos reales.	T17; T18.	
8	Primera cartera priorizada y plan de regularización con plazos.	P36; acta del comité.	
9	Todo caso de uso nuevo pasa por G0 antes de consumir presupuesto desde la semana 13.	T01.	

10

Anexo · Declaración de completitud del inventario por área

Instrucciones. Cada dirección de área del perímetro firma una declaración en la semana 2 (90 §4.2). Declara que ha comunicado a la oficina de IA **todos** los sistemas de IA que su área usa, desarrolla, contrata o ha detectado: propios, de terceros integrados en procesos, uso corporativo de IA de propósito general y uso no autorizado (01 §1.3). La declaración es una evidencia de la pregunta D6.05 del documento 11 y del criterio 1 de 90 §4.5. Se renueva al menos una vez al año o cuando cambia la dirección del área.

Texto de la declaración

> La dirección del área *[nombre del área]* declara que, a la fecha de *[DD-MM-AAAA]*, ha comunicado a la oficina de IA todos los sistemas de IA que conoce en su área, incluidos los de terceros, el uso corporativo de herramientas de IA de propósito general y el uso no autorizado detectado, y que ha revisado para ello las fuentes indicadas en esta declaración. Se compromete a comunicar cualquier sistema nuevo antes de su uso y cualquier uso no autorizado en cuanto lo conozca.

Área	Responsable firmante (nombre y cargo)	Sistemas propios	IA de terceros integrada	Uso corporativo	Uso no autorizado detectado	Fuentes revisadas	Posibles prácticas prohibidas escaladas (Sí · No)	Fecha de firma
						Compras · Licencias · Contratos · Controles de seguridad · Entrevistas		
***(ejemplo ilustrativo)* Atención al cliente**	Directora de atención al cliente	1	2	1	1 (asistente de redacción sin contrato)	Licencias y contratos; registro de accesos	No	14-10-2026

Resumen	Valor
Áreas del perímetro	
Áreas con declaración firmada	
Cobertura del inventario (%)	
Sistemas dados de alta en T02 (códigos SIA-AAAA-NNN)	
Usos no autorizados registrados como no conformidad (NC-AAAA-NNN)	

11

Criterios de calidad

#	Comprobación	Estado
1	El mandato está firmado por la presidencia ejecutiva o el consejero delegado, con objetivo, perímetro, alcance y plazo (90 §3).	Cumple · No cumple · No aplica · Pendiente
2	El alcance Lite o Enterprise se justifica criterio a criterio (90 §2.2).	
3	El inventario abarca toda la compañía, aunque el perímetro de implantación sea menor.	
4	Si la adopción es modular, se indica qué componentes quedan fuera y que no se podrá declarar la aplicación hasta cumplir 01 §14.	
5	Hay un miembro de la alta dirección con responsabilidad escrita sobre la IA (pregunta D1.01 del documento 11).	
6	La sesión del consejo para aprobar C2 está reservada en las semanas 12–13.	
7	Cada órgano tiene asignado un órgano existente o nuevo, con fecha de mandato.	
8	Todas las áreas del perímetro han firmado la declaración de completitud (pregunta D6.05 del documento 11).	

12

Aprobación y verificación

Función	Rol en SEVEN-G	Nombre y cargo	Fecha	Firma o referencia
Elabora	Responsable de implantación			
Propone	Patrocinador de la implantación			
Comprueba que está completo	Oficina de IA o secretaría del consejo			
Firma el mandato	Presidencia ejecutiva o consejero delegado			

Función	Rol en SEVEN-G	Nombre y cargo	Fecha	Firma o referencia
Toma conocimiento	Consejo o comisión delegada			Referencia del acta

Separación de funciones: quien elabora el mandato no lo firma; el verificador de la madurez designado por la tercera línea no forma parte del equipo núcleo.

13

Control de versiones

Documento cumplimentado

Versión	Fecha	Autor	Cambios

Plantilla

Versión	Fecha	Cambios
0.1	19-09-2026	Primera versión. Recoge los requisitos previos, el alcance, el plan de 90 días y los indicadores del documento 90, el modelo de adopción integral o modular de 01 §1.2 y, como anexo, la declaración de completitud del inventario por área.

Fuentes externas citadas

Enlaces a la fuente oficial o primaria, comprobados antes de publicar. Verifique siempre la versión vigente en la fecha de uso.

Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA) · https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2022/2554/oj/spa · Parlamento Europeo y Consejo de la UE · 14-12-2022

Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Reglamento de Inteligencia Artificial) · https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj/spa · Parlamento Europeo y Consejo de la UE · 13-06-2024